



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA



<< AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE ECONOMIA PERUANA >>

Villa Trompeteros, 18 marzo del 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°220-2025-MDT-A.

VISTOS.

El Oficio N°391-2025-MDT-GOI, de fecha 18 Marzo del 2025, cursado por la Gerencia de Obras e Infraestructura, el Informe N°210-2025- PAML-UEP-MDT, del 18 Marzo del 2025, cursando por la Unidad de Estudios y Proyectos para el trámite de aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **MEJORAMIENTO DE LA CALLE 12 (ENTRE CALLE ORO NEGRO Y CALLE PUNTA ARENA), EN LA LOCALIDAD DE VILLA TROMPETEROS DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N°2449361** y;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Trompeteros, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°30305, en concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018- EF, sobre el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios;

Que, la Municipalidad Distrital de Trompeteros, en su programa de Inversión 2024, ha incorporado el financiamiento para la ejecución de la obra denominado **MEJORAMIENTO DE LA CALLE 12 (ENTRE CALLE ORO NEGRO Y CALLE PUNTA ARENA), EN LA LOCALIDAD DE VILLA TROMPETEROS DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N°2449361**, con plazo de ejecución de Doscientos diez (210) días calendarios, proyecto que será ejecutado bajo el sistema de Administración indirecta por contrata bajo la modalidad de suma alzada.

Mediante Informe N°210-2025- PAML-UEP-MDT, de fecha 18 Marzo del 2025, La Unidad de Estudios y Proyectos adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructura recomienda la, Aprobación mediante Acto Resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica Denominado **MEJORAMIENTO DE LA CALLE 12 (ENTRE CALLE ORO NEGRO Y CALLE PUNTA ARENA), EN LA LOCALIDAD DE VILLA TROMPETEROS DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N°2449361** por el monto total de la inversión **S/.12,902,339.36 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL**

#municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026

munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA



<< AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE ECONOMIA PERUANA >>

TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 36/100 NUEVOS SOLES) incluyen los impuestos de ley, con precios vigentes al mes de marzo del 2025;

Que, a efectos de ejecutar la obra, la Gerencia de Obras e Infraestructura de esta entidad edilicia ha realizado la revisión del Expediente Técnico por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Trompeteros, el mismo que se encuentra constituido por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra, Presupuesto Desagregado, Fórmula Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Precios y Cantidades de Insumos, Planilla de Metrados, Análisis de Gastos Generales, Cronograma de Desembolso Mensual, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Programa Pert Cpm, Calculo de Flete, Cotizaciones, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Panel Fotográfico, y Planos de Obra, con un valor referencial ascendente a la suma de inversión **S/ 12,902,339.36 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 36/100 NUEVOS SOLES)** monto que incluye IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

EJECUCION DEL, PROYECTO DE INVERSION		12,902,339.36
COMPONENTE "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 12 (ENTRE CALLE ORO NEGRO Y CALLE PUNTA ARENA), EN LA LOCALIDAD DE VILLA TROMPETEROS DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N°2449361		
Costo Directo		8,390,422.00
Gastos Generales	15.00 %	1,258,563.30
Utilidad	10.00 %	839,042.20
Sub Total		10,488,027.50
IGV	18.00 %	1,887,844.95
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		12,375,872.45
SUPERVISION DE OBRA		371,276.17
EXPEDIENTE TECNICO		40,000.00
GESTION DE PROYECTO		41,000.00
LIQUIDACION		10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		12,838,148.62
CONTROL CONCURRENTENTE		64,190.74
Inversión Total del Proyecto		12,902,339.36

Que, el Decreto Legislativo N°1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, donde establece que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, al amparo del Decreto Legislativo N°1252, se evidencia que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Denominado **MEJORAMIENTO DE LA CALLE 12 (ENTRE CALLE ORO NEGRO Y CALLE PUNTA ARENA), EN LA LOCALIDAD DE VILLA TROMPETEROS DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N°2449361**, cumple con el procedimiento establecido en la Directiva N°001-2019- EF/63.01 Directiva



#municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026



munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA



<< AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE ECONOMIA PERUANA >>

General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, conforme se aprecia en la Consulta del Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI), donde se señala que el Estado de Inversión es: ACTIVO, con situación: VIABLE;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico y autorizar su ejecución.

Estando a los considerandos expuestos, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Obras e Infraestructura y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **MEJORAMIENTO DE LA CALLE 12 (ENTRE CALLE ORO NEGRO Y CALLE PUNTA ARENA), EN LA LOCALIDAD DE VILLA TROMPETEROS DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N°2449361**, por el monto total de la inversión **S/12,902,339.36 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 36/100 NUEVOS SOLES)** incluyen los impuestos de ley, con precios vigentes al mes de marzo del 2025, con plazo de ejecución de Doscientos diez (210) días calendario, proyecto que será ejecutado por Sistema de Administración Indirecta bajo el sistema de contratación a suma alzada, en consideración a lo expuesto en el Informe N°210-2025-PAML-UEP-MDT, con fecha 18 marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION		12,902,339.36
COMPONENTE "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 12 (ENTRE CALLE ORO NEGRO Y CALLE PUNTA ARENA), EN LA LOCALIDAD DE VILLA TROMPETEROS DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N°2449361		
Costo Directo		8,390,422.00
Gastos Generales	15.00 %	1,258,563.30
Utilidad	10.00 %	839,042.20
Sub Total		10,488,027.50
IGV	18.00 %	1,887,844.95
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		12,375,872.45
SUPERVISION DE OBRA		371,276.17
EXPEDIENTE TECNICO		40,000.00
GESTION DE PROYECTO		41,000.00
LIQUIDACION		10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		12,838,148.62
CONTROL CONCURRENTE		64,190.74
Inversión Total del Proyecto		12,902,339.36

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las áreas vinculadas el cumplimiento de la presente Resolución.

#municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026

munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA



<< AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE ECONOMIA PERUANA >>

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a las áreas vinculadas para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS - RIO CORRIENTES

Raul Lozano Ordoñez
ALCALDE



#municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026

munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo